



Resolución Nº 231/2019

## Expediente 2019-81-1390-00122

Acta Nº 26

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Octubre a gastar en el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2019

**II)**que se cuenta con un disponible de \$ 1.671.253.38 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Docientos Cincuenta y Tres pesos con Treinta y Ocho centésimos)

III) los eventos que se realizaran por los Festejos de los 130 Aniversario de Toledo y la organización de la Feria Navideña en Toledo

**CONSIEDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

**RESUELVE:** 

1- Autorizar el gasto para servicio técnico en eventos que se realizaran en Ruta 33 y Feria Navideña por un total de \$ 15.860 a Diego Lasarte Bonifacio (EL VASCO) el mismo se abona con el FIGM del mes de Octubre 2019 a pagar en el periodo 01 de Diciembre al 31de Diciembre 2019.

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

4-Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble

Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo Concejal

Mary Isabel Duran

Walter Morel Concejal

Conceial

1/A Us Quis Jatelle

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy